IUSPORT
La 1ª web de Derecho Deportivo

PREGUNTAS FRECUENTES DEL CASO DE GABRIEL CICHERO

Por Nelson Carrero

El jugador de la Selección Nacional Gabriel Cichero está suspendido debido a que después de un partido de la Segunda División Francesa, entre el Bastia y el Lens, por una provocación de un dirigente de su equipo rival, el jugador lo agrediera en el túnel causándole daños a su integridad física. Aquí exponemos las preguntas más frecuentes que se han hecho hasta ahora sobre el caso:

1) ¿Cuántos juicios enfrenta Gabriel Cichero por la agresión?

Cichero enfrenta 3 juicios distintos por el mismo hecho. El deportivo del cual ya se conoce la decisión. El penal, que es el Estado Francés contra Gabriel Cichero, por la violación a una norma pública. Y el tercero seria el juicio civil entre el Directivo del equipo Bastia y Gabriel, ya que todo el que cause un daño debe repararlo.

2) ¿cuál fue la decisión del juicio Deportivo?

En este momento, el jugador se encuentra suspendido deportivamente por 10 meses. Sin embargo, su sanción fue disminuida a 5 meses, por ser la primera vez que comete una infracción en Francia. Si Gabriel, cometiese otro acto violento, no solo deberá cumplir una nueva sanción sino también los 5 meses que restaron de su sanción original.

3) ¿La suspensión deportiva es temporal o es internacional?

La suspensión es internacional. Esto significa que Gabriel, no puede jugar durante cinco meses con ningún otro equipo en el mundo.

4) Con respecto al juicio penal ¿Gabriel Cichero puede ir preso?

No puede ir preso, puesto que el fiscal francés no solicito esa opción. Solicito una opción de 8 meses de prisión suspendidos. Lo que significa, que no cumplirá tiempo en la cárcel. Sin embargo, si Gabriel cometiera otro delito, no solo cumpliría la nueva pena, sino también 8 meses extra de cárcel por esta primera infracción.

5) El fiscal solicitó 10 meses de suspensión laboral para Cichero.¿Son internacionales?

No son internacionales, puesto que quien impone la pena es el Estado Francés, y evidentemente ellos no tienen jurisdicción para colocar una sanción internacional. Deberán solicitárselo a los demás países y además de ser un proceso complicado, pudiera ser contrario a las leyes de otros países, por ende tal vez no lo cumplirían. La única posibilidad es que la Federación Francesa de Fútbol acate esta nueva decisión y solicite a FIFA que se imponga. No obstante, es una posibilidad remota.

6) ¿En que consiste el juicio Civil a Gabriel Cichero?

Es simplemente una indemnización monetaria por los daños causados al Directivo Francés del Bastia.

Por último, es necesario decir que se conoce que Gabriel Chichero está muy apenado por lo que ocurrió, y que un error lo comete cualquiera. No obstante, lo importante es que los demás no lo repitan y se evite este tipo de comportamientos en todo momento, ya que la violencia es dañina para la sociedad. Además la FVF y los clubes deben empezar una política, de educación a sus jugadores para que este tipo de hechos sea erradicado y no se afecte la imagen internacional del fútbol venezolano.

Para más información sobre el Escritorio jurídico Carrero & Quintero no deje de visitar nuestro sitio web www.carreroquintero.com

Pueden seguirnos en twitter: @carreroquintero

Enero de 2012.

© ***Nelson Carrero (Autor)***

© ***IUSPORT (Editor)***

www.iusport.es